



San Martín 590
X2420 ATA – COLONIA VIGNAUD (Cba.)
Tel.: (03564) 450901
E-mail: intendencia@coloniavignaud.gob.ar

ORDENANZA N°

1079/24

VISTO:

La necesidad de otorgar un incremento en los sueldos básicos del personal municipal para el vigente año 2024.

Y CONSIDERANDO:

Que el Art. N°30 de la Ley Orgánica Municipal, en su inciso 9 establece "Fijar las remuneraciones de Intendente, secretarios, funcionarios y Empleados"

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA VIGNAUD

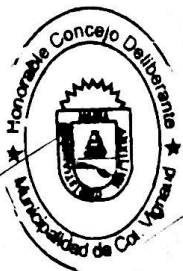
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

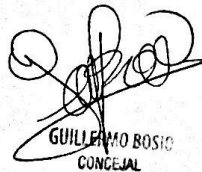
- Art. 1°): DISPÓNESE otorgar un incremento salarial del diez por ciento (10%) para las categorías comprendidas de la 1 a la 24 desde el mes de marzo del año 2024; sobre el sueldo básico del personal municipal.
- Art. 2°): DISPÓNESE otorgar un incremento salarial NO REMUNERATIVO del quince por ciento (15%) desde el mes de marzo de 2024; sobre el sueldo básico del personal municipal.
- Art. 3°): APRUÉBASE las escalas de sueldos básicos correspondiente al mes de marzo de 2024 que como anexo I forma parte de la ordenanza.
- Art 5°): IMPÚTESE al presupuesto de gastos vigente, en la cuenta.
- Art.6°): COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Dada en la Sala de sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Vignaud, a los 25 días del mes de marzo de 2024.-


JUELIA L. GAIDO
Concejal




PABLO C. RODAS
Presidente


GUILLERMO BOSIO
CONCEJAL


LUIS E. ANICH MOYANO
Vicepresidente 1°